



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y
FECHA

ZACATECOLUCA, 15 DE OCTUBRE DE 2020

Nº ORDEN DE COMPRA: 143 /2020

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE



NOMBRE DE LA EMPRESA: **NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUC. EL SALVADOR**

DIRECCION: CARRETERA PANAMERICANA, Y CALLE ANTIUA A
FERROCARRIL, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2243-2678 2243-2634

CORREO ELECTRONICO: zulma@nipromed.com

CONTACTO: LICDA. ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: **JURIDICA**

CLASIFIACION DE EMPRESA: Grande Empresa

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 16 OCT 2020

LINEA: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: **"INSUMOS MEDICOS"**.

SOLICITUD Nº : 097/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54113

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	10601155	SOLICITAN: AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 25 x 3½", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 25X3 1/2" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA DEL PRODUCTO: Dr. JAPON ORIGEN: DEL PRODUCTO: JAPON/CHINA FECHA DE VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS REGISTRO DNM: IM059718072019	C/U	485	\$ 1.25	\$ 606.25
4	10600110	SOLICITAN: DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YARDAS CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECEN: DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA DE 2.5 YARDAS CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y" 20 GOT/ML, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA DEL PRODUCTO: NIPRO ORIGEN DEL PRODUCTO: CHINA/INDONESIA FECHA DE VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS REGISTRO DNM: IM068503072014 IM042011042019	C/U	8,000	\$ 0.24	\$ 1,920.00

7	10602060	<p>SOLICITAN: JERINGA 20ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECEN:</p> <p>JERINGA 20 ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2" DESCARTABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>ORIGEN DEL PRODUCTO: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA FECHA DE VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS REGISTRO DNM: IM006206022014 IM122502102014</p>	C/U	6,042	\$ 0.15	\$ 906.30
8	10606010	<p>SOLICITAN: GANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR OFRECEN:</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No: 6 ½, ESTERIL DESCARTABLE PAR MARCA DEL PRODUCTO: NIPRO ORIGEN DEL PRODUCTO: MALASIA/INDONESIA FECHA DE VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS REGISTRO DNM: IM122402102014</p>	C/U	2,150	\$ 0.28	\$ 602.00
9	10606025	<p>SOLICITAN: GANTES QUIRURGICOS DE LÁTEX N° 8 , ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR OFRECEN</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No: 8, ESTERIL DESCARTABLE PAR MARCA DEL PRODUCTO: NIPRO ORIGEN DEL PRODUCTO: MALASIA/INDONESIA FECHA DE VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS REGISTRO DNM: IM122402102014</p>	C/U	3,499	\$ 0.29	\$ 1,014.71
10	10606035	<p>SOLICITAN: GANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. OFRECEN:</p> <p>GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES MARCA DEL PRODUCTO: NIPRO ORIGEN: MALASIA FECHA DE VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS REGISTRO DNM: IM028020032014</p>	C/U	600	\$ 9.40	\$ 5,640.00
11	10703020	<p>SOLICITAN: GASA QUIRURGICA PREDOBLADA TIPO V, CALIDAD USP, 100 YARDAS x 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE20-24 PESO 22.5-28.8g/m2) OFRECEN:</p> <p>GASA QUIRURGICA PREDOBLADA TIPO</p>				

		V, CALIDAD USP, ROLLO DE 100 YARDAS X 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5-28.8 MG/M2) MARCA: NIPRO ORIGEN DEL PRODUCTO: CHINA FECHA DE VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS [REDACTED] 72727042017.	C/U	70	\$ 19.40	\$ 1,358.00
			MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.			\$12,047.26

SON: DOCE MIL CUARENTA Y SIETE 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210
-EXTENSIONES: 1110, 1252

La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará a la: jefe de residentes, Dra. Jeny Marisol Coto Juarez

El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: Dra. Jeny Marisol Coto Juarez, Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: 2- 5 días hábiles habiles despues de haber recibido la orden de compra.

  <p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ</p>	  <p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR</p>
<p>DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" CONTRATANTE</p>	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR CONTRATISTA</p>
	<p>No. DE DUI: </p> <p>NOMBRE: <i>Yamileth Corujo</i></p>
<p>DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. UACI: 1 ORIGINAL UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL. LAIP: 1 ORIGINAL. ADMON: 1 COPIA</p>	
<p>PROCESO LA GESTION: VERONICA</p>	

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Nº 143 /2020
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.